



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 23 AGO 2011

Expte. N° 25.530/11

VISTO estas actuaciones y la Resolución 05/11 de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se convoca a inscripción de interesados para cubrir una (1) beca de formación para desarrollar tareas en la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES de esta Universidad, por el término de cuatro (4) meses, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones, con una retribución mensual de PESOS NOVECIENTOS TREINTA y TRES (\$ 933,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales (mínimo 16 horas en el horario de 9 a 13 hs. y las 4 restantes por la tarde en horario a convenir).

QUE la Comisión Evaluadora que intervino en la selección, emitió el acta a fs. 10, por la cual emitió el orden de mérito.

QUE a fs. 41 vta. SECRETARÍA ACADÉMICA, aconseja la designación de la Srta. Johanna Elizabeth BALLON, a partir del 15 de agosto de 2011 y por el término de cuatro (4) meses.

Por ello,

**EL VICERRECTOR A/C DE RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Srta. Johanna Elizabeth BALLON, D.N.I. N° 32.630.444, como Becaria de la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir del 15 de agosto y por término de cuatro (4) meses, con un estipendio mensual de PESOS NOVECIENTOS TREINTA y TRES (\$ 933,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales (mínimo 16 horas en el horario de 9:00 a 13:00 hrs. Y las 4 horas restantes en horario a convenir).

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que actuará como Tutor de la Becaria el Prof. Ariel DURAN.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a fondos del presupuesto asignado a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES, para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Académica, y de Cooperación Técnica, Dirección General de Administración, y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA